



RAZÓN FUNDADA QUE JUSTIFICA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL "EQUIPAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2024 ÓOAD HIDALGO".

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DEL "EQUIPAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2024 ÓOAD HIDALGO".

1. ASUNTO.

Dictamen que justifica la excepción a la Licitación Pública, a efecto de que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, lleve a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, para la adquisición del "EQUIPAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2024 ÓOAD HIDALGO".

Fundamento legal:

Lo anterior, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción III, **Artículos 40 y 41 fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **Artículo 71 y 72 Fracción V Bis** de su Reglamento.

2. ANTECEDENTES.

La misión del IMSS es ser el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, para todos los trabajadores y sus familias. Dicho objetivo no se ha podido llevar a cabo de manera oportuna, toda vez que el Hospital General de Zona No.1 Pachuca de Soto Hidalgo, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, cuenta con **Equipos Médicos** correspondientes a **Unidades Estomatológicas** en los servicios de Estomatología y Maxilofacial, con 25 y 14 años de antigüedad, los cuales presentan obsolescencia y fallas constantes, derivado a los años de operación y el uso constante, las múltiples fallas en estos equipos derivan en retrasos y suspensión de la atención médica para pacientes con padecimiento de enfermedades de la cavidad bucal, glándulas salivales y maxilares tales como enfermedades de tejidos duros, caries dental en todos los grados y tipos, enfermedad paradontal en diferentes grados, drenaje de abscesos, anomalías dentofaciales, quistes, enfermedad de mucosas, labios, dientes incluidos, impactados, retenidos, quistes, patologías de la cavidad oral, toda vez que estos equipos coadyuvan en la atención bucal para una población de **174,233 Derechohabientes** adscritos a esta Unidad Médica.

La falta de Unidades Estomatológicas en buen estado funcional, ha generado que no se logre cumplir con la meta de realizar alrededor de **2,280 intervenciones al mes**, toda vez las fallas constantes en los equipos han generado que se deje atender un **40% de las consultas programadas**, lo que se traduce en **648 intervenciones al mes**, las cuales no se realizan de forma oportuna en cada uno de los pacientes programados, con padecimientos principalmente caries dentales, enfermedad paradontal, drenaje de abscesos, odontectomías, cirugías por retención dental, dientes incluidos o impactados, causando tratamientos inconclusos e inoportunos, **quejas y molestia con los derechohabientes**, así como se ha



dejado de otorgado tratamientos a nuevos pacientes, los cuales podrían llegar a presentar complicaciones como caries en mayor grado, fracturas dentarias, pericoronitis aguda, edema gingival, pérdida de órganos dentales, infecciones localizadas o diseminadas que pueden poner en riesgo la vida del paciente, complicaciones en pacientes crónico-degenerativos.

Ante esta problemática el Hospital General de Zona No.1 Pachuca de Soto Hidalgo, realiza constantes mantenimientos correctivos a las Unidades Estomatológicas, así como de ingresar la solicitud de requisición de sustitución de estos equipos, mediante el Sistema PREI-PROFORMA, el único medio Institucional para el reemplazo de las Unidades Estomatológicas, dicha requisición fue ingresada durante el ejercicio 2023.

3. HECHOS.

Dado a la necesidad de contar en el Hospital General de Zona No.1 Pachuca de Soto Hidalgo, con Unidades Estomatológicas que operen de forma oportuna, confiable y segura, el pasado 22 de Abril del presente, el ÓOAD Hidalgo recibe el Oficio de Liberación de Inversión No. 099001/6B3000/6830/BMI21/061/0985, emitido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, con el fin de que se comiencen con los proceso de adquisición de 4 (cuatro) Unidades Estomatológicas con Modulo Integrado, con el fin de que se cuente con el Equipamiento necesario para la realización de alrededor de **2,280 intervenciones** de odontoplastias, acciones preventivas, detartajes, drenajes de absceso, farmacoterapias, revisiones dentales, aplicaciones de selladores de foseas y fisuras, aplicaciones tópicas de fluoruro, odontectomías, cirugías por dientes impactados, retenidos, cirugía por quistes, detección de patologías, frenilectomías, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades congénitas o adquiridas de la cavidad oral, el esqueleto facial y las estructuras cervicales al mes.

Sin embargo, el pasado 30 de Abril del presente, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, emite las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024, mediante el oficio 411/UPCP/2024/0844, donde establece que la fecha límite para iniciar procedimientos de contratación de licitación publica será hasta el 16 de Mayo del 2024 y con fecha límite la contratación mediante adjudicación directa hasta el 31 de Mayo del 2024.

Derivado de lo anterior la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, mediante el oficio con número 139001200100/JSPM/742/2024, de fecha 10 de Mayo del presente, emite la convocatoria de participación a la proveeduría para la Adjudicación Directa del **"EQUIPAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2024 ÓOAD HIDALGO"**.

Con el fin de que los servicio de Estomatología y Maxilofacial del Hospital General de Zona con Medicina Familiar No.1, Pachuca de Soto Hidalgo, cuenten con equipamiento funcional, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, envía a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento la solicitud para que se lleve a cabo el proceso de adquisición mediante **adjudicación directa** del **"EQUIPAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2024 ÓOAD HIDALGO"**, mediante Memorándum Interno con número de referencia 139001200100/JSPM/1144/2024, con fecha del 22 de Mayo del 2024.





4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Se trata de **Equipamiento Médico** correspondientes a **Unidades Estomatológicas** para los servicios de Estomatología y Maxilofacial, que coadyuvara a la atención de alrededor de 2,280 mediante tratamientos de intervenciones de odontoplastias, acciones preventivas, detartajes, drenajes de absceso, farmacoterapias, revisiones dentales, aplicaciones de selladores de fosetas y fisuras, aplicaciones tópicas de fluoruro, odontectomías, cirugías por dientes impactados, retenidos, cirugía por quistes, detección de patologías, frenilectomías, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades congénitas o adquiridas de la cavidad oral, el esqueleto facial y las estructuras cervicales, con las siguientes cantidades, características y lugares de entrega:

PARTIDA	Clave SAI					CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN SINTÉTICA	CANTIDAD DE BIENES	LUGAR DE ENTREGA	DOMICILIO DE ENTREGA
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR					
1	531	291	0028	01	01	0000011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	4	Hospital General del Zona con Medicina Familiar No.1 Pachuca, Hidalgo.	Prolongación Avenida Madero No. 405 Pachuca, Hidalgo; C.P. 42090

5. ADJUDICACIÓN DIRECTA.

La Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, solicita la adquisición del **"EQUIPAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2024 ÓOAD HIDALGO"**, mediante los términos y condiciones indicados en el requerimiento, a fin de permitir que el Hospital General de Zona No.1 Pachuca de Soto Hidalgo, cuente con la infraestructura de Equipamiento de 4 (cuatro) Unidades Estomatológicas, necesarias para la realización de alrededor de 2,280 procedimientos al mes en el servicio de Estomatología y Maxilofacial, coadyuvan a otorgar una atención médica oportuna y de calidad.

Lo anterior con el fin de contar con la infraestructura necesaria para satisfacer la demanda de los servicios de **salud bucal**, en los **174,233 Derechohabientes** adscritos a esta Unidad Médica, por lo que se opta por el procedimiento de Adjudicación Directa, dando cumplimiento a lo estipulado en los **artículos 40 y 41 fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **Artículo 71 y 72 Fracción V Bis** de su Reglamento.

6. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Se realizó investigación de Mercado cuyos resultados se archivan en el expediente en que se actúa. Así como también los montos autorizados en el **Oficio de Liberación de Inversión (OLI)**, con número **099001/6B3000/6830/BMI21/061/0985**, clave de cartera 2350GY0051 y fecha del 17 de Abril del 2024, correspondiente al Programa de Fortalecimiento de equipos de estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2024, emitido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática del Instituto.





7. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.

El monto total autorizado para la adquisición del **Equipamiento Médico**, correspondientes a **Unidades Estomatológicas** del **"EQUIPAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2024 ÓOAD HIDALGO"**, es de **\$1,752,000.00 (Un millón setecientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)** más IVA.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de la Delegación, en el **"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago"**, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes otorgados, número de alta, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, misma que deberá ser entregada en la Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado Boulevard Luís Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento El Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:00 a 13:00 horas. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el **"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago"** vigente.

8. NOMBRE DEL OFERENTE PROPUESTO Y SUS DATOS GENERALES

Datos generales del ofertante propuesto:

NOMBRE DEL OFERENTE: OPERADORA NACIONAL E INTERNACIONAL DE PRODUCTOS ODONTOLÓGICOS, S.A. DE C.V.

R.F.C.: ONI990914816

DOMICILIO: AV. TEPEYAC NO. 4437, COLONIA LOS PRADOS DE TEPEYAC, ZAPOPAN, MÉXICO, C.P. 45050.

TELÉFONO: 33 3124 0542

CORREO ELECTRÓNICO: go@onipo.com.mx

NUMERO DE PROVEEDOR IMSS: 0000131588

9. PLAZO Y CONDICIONES DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes deberá de ser a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo y hasta los **30 días naturales** posteriores del mismo, con entrega única, por el total indicado en el fallo conforme al siguiente programa, lugares de entrega y condiciones:

Nota: el tiempo de entrega establecido deberá cubrir la instalación, puesta en marcha y capacitación, para los bienes que lo requieran.

Clave SAI						CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN SINTETICA	CANTIDAD DE BIENES	LUGAR DE ENTREGA	DOMICILIO DE ENTREGA
PARTIDA A	GP O	GE N	ESP	DIF	VA R					
1	531	291	0028	01	01	0000011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	4	Hospital General del Zona con Medicina Familiar No.1 Pachuca,	Prolongación Avenida Madero No. 405 Pachuca, Hidalgo; C.P. 42090





Clave SAI						CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN SINTÉTICA	CANTIDAD DE BIENES	LUGAR DE ENTREGA	DOMICILIO DE ENTREGA
PARTID A	GP O	GE N	ESP	DIF	VA R					
									Hidalgo.	

10. FUNDAMENTO LEGAL.

Lo anterior, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción III, **40 y 41, fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **Artículo 71 y 72 Fracción V Bis** de su Reglamento.

El ejercicio del gasto y los principios que rigen las contrataciones que la Administración Pública Federal realice, encuentra su fundamento en el **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, el cual a la letra dice:

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

En este sentido, el artículo **26 de la LAASSP**, establece que las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, mediante los procedimientos de contratación siguientes: a) Licitación Pública; b) Invitación a cuando menos tres personas, o **C) Adjudicación Directa**.

Por su parte, el artículo **40 de la LAASSP** indica que en los supuestos que prevé el artículo 41 de esa Ley, las entidades, como es el caso del IMSS, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos o pedidos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de **Adjudicación Directa**.

La selección del procedimiento que realice la entidad deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Dentro de este contexto jurídico, el **artículo 41 de la LAASSP**, describe las causas por las que se puede llevar a cabo un procedimiento de contratación de Adjudicación Directa, así señala que las entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al



procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

II.- Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;

Congruente con lo anterior, el **artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, manifiesta que el documento suscrito por el titular del área solicitante señalado en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, que se someta a consideración del comité o del titular de la entidad, o de los servidores públicos facultados para dictaminar sobre la procedencia de no celebrar licitación pública, deberá contener como mínimo lo siguiente:

- I. Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación;
- II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;
- III. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;
- IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma;
- V. El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta;
- VI. En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales, o tratándose de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas fundados en los supuestos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 40 de la Ley, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas;
- VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso, y
- VIII. El lugar y fecha de emisión.

En concordancia con lo anterior el **artículo 72 Fracción V Bis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, precisa:

Artículo 72.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

V Bis. Tratándose de caso fortuito o fuerza mayor a que se refieren las fracciones II y V, la dependencia o entidad podrá ordenar la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, de manera previa a la celebración del contrato, mismo que se formalizará tan pronto se cuente con los elementos necesarios para tal efecto. En el caso de la fracción V, la contratación deberá sujetarse a las cantidades o conceptos estrictamente necesarios para afrontar la eventualidad;

Por lo que de acuerdo a los fundamentos legales invocados, el procedimiento de contratación que se justifica se encuadra en tales ordenamientos legales, dado a que se trata de brindar la atención médica que permita el tratamiento de pacientes con padecimiento de enfermedades de la cavidad bucal, glándulas salivales y maxilares tales como enfermedades de tejidos duros, caries dental en todos los grados y tipos, enfermedad parodontal en diferentes grados, drenaje de abscesos, anomalías



dentofaciales, quistes, enfermedad de mucosas, labios, dientes incluidos, impactados, retenidos, quistes, patologías de la cavidad oral, por lo que se requiere de dotar al Hospital General de Zona No.1 Pachuca de Soto Hidalgo, de los bienes necesarios para atender a los derechohabientes, así como también de cumplir con las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es por esto que se requiere de los mecanismos que permitan obtener en un corto tiempo de **Equipamiento Médico nuevo y funcional** correspondientes a **Unidades Estomatológicas** y con ello estar en facultades de garantizar los servicios médicos con la debida y oportuna atención de los derechohabientes, lo que no se lograría mediante un proceso de Licitación.

Así como también de **evitar que peligre o se altere la salubridad** de los **174,233 Derechohabientes** adscritos al Hospital General de Zona No.1 Pachuca de Soto Hidalgo, permitiendo brindar la atención médica oportuna y segura, por lo que se tiene que dotar de la infraestructura necesaria para atender a los derechohabientes pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo. Por otra parte se requiere dar cumplimiento a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde señala que la fecha límite para iniciar procedimientos de contratación de licitación pública será hasta el 16 de Mayo del 2024 y con fecha límite la contratación mediante adjudicación directa hasta el 31 de Mayo del 2024.

II. ACREDITACIÓN DEL O LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY, EN QUE SE FUNDA Y MOTIVA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN.

No obstante que ni la Ley ni su Reglamento, definen lo que debe entenderse por cada uno de los criterios a que se ha hecho referencia; el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público sí ha conceptualizado los principios consagrados en el artículo 134 constitucional, en los términos siguientes:

Economía

Como se demuestra en la investigación de mercado realizada, los beneficios económicos esperados superan los costos adicionales que pudieran originarse por la falta del **Equipamiento Médico** correspondientes a **Unidades Estomatológicas**, para la atención médica en el Hospital General de Zona No.1 Pachuca de Soto Hidalgo, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, siendo que los precios que se presentan sujetos de contratación, son los más bajos posibles a contratar en este momento, además cubren las condiciones de calidad requerida, así como la entrega inmediata de los bienes dado que de acuerdo a la Ley del Seguro Social, es una primordial obligación del Instituto otorgar la atención médica a sus pacientes.

Eficacia

En este caso, la meta en particular es el logro de adquirir el **Equipamiento Médico** correspondientes a **Unidades Estomatológicas**, que permita realizar alrededor de **2,280 intervenciones al mes**, para pacientes con padecimiento de enfermedades de la cavidad bucal, glándulas salivales y maxilares tales como enfermedades de tejidos duros, caries dental en todos los grados y tipos, enfermedad parodontal en diferentes grados, drenaje de abscesos, anomalías dentofaciales, quistes, enfermedad de mucosas, labios, dientes incluidos, impactados, retenidos, quistes, patologías de la cavidad oral, toda vez que estos equipos coadyuvan en la atención bucal, de los **174,233 Derechohabientes** adscritos al Hospital General



de Zona No.1 Pachuca de Soto Hidalgo, las fallas constantes del **Equipamiento Médico** correspondientes a **Unidades Estomatológicas**, han generado que se deje atender un **40%** de las consultas programadas, lo que se traduce en **648 intervenciones al mes**, causando tratamientos inconclusos e inoportunos, **quejas y molestia con los derechohabientes**, es por ello que se tiene que dotar al Hospital General de Zona No.1 Pachuca de Soto Hidalgo, del equipamiento necesario para atender a los derechohabientes pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, misma que el Instituto está obligado a dar dentro del marco de referencia de su origen como organismo de salud.

Para el efecto, la Adjudicación Directa resulta ser el medio para conseguir la **adquisición del Equipamiento Médico** correspondientes a **Unidades Estomatológicas**, inmediato a corto plazo. De tal forma que las propuestas cubren con los requisitos técnicos y legales solicitados y además se consigue un precio que se encuadra dentro de los parámetros de la Investigación de Mercado, siendo los precios que se plantean en la presente justificación como susceptibles de contratación, el más conveniente para el Instituto en este momento.

Eficiencia

El Proceso de Adjudicación Directa garantiza la oportunidad para realizar alrededor de **2,280 intervenciones** de odontoplastias, acciones preventivas, detartajes, drenajes de absceso, farmacoterapias, revisiones dentales, aplicaciones de selladores de fosetas y fisuras, aplicaciones tópicas de fluoruro, odontectomías, cirugías por dientes impactados, retenidos, cirugía por quistes, detección de patologías, frenilectomías, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades congénitas o adquiridas de la cavidad oral, el esqueleto facial y las estructuras cervicales, al mes, en el Servicio de Estomatología y Maxilofacial del Hospital General de Zona No.1 Pachuca de Soto Hidalgo, así como otorgar tratamientos oportunos y de calidad a los pacientes, ya que un proceso de Licitación Pública sólo ampliaría el plazo para lograrlo, lo que en este caso se tiene las mejores condiciones técnicas, legales, de precio y calidad del **Equipamiento Médico** correspondientes a **Unidades Estomatológicas**.

Imparcialidad

Se emitió la Solicitud de Información (SDI) a los proveedores que de acuerdo a datos históricos e investigaciones de mercado, a fin de que presentaran su propuesta técnico económica, motivo por el cual se considera su contratación en el menor tiempo posible, sin preferencias particulares, garantizando así el obtener los bienes de manera urgente y garantizar la debida y oportuna atención de los derechohabientes del Hospital General de Zona No.1 Pachuca de Soto Hidalgo, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo.

Honradez

Se manifiesta haber tomado todas las medidas anti-corrupción correspondientes a este proceso y que ningún funcionario involucrado en la contratación se aprovechará de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados, exigiendo de éstos la misma conducta.

Transparencia

La información relativa a la adjudicación, como el nombre de los proveedores adjudicados, montos y cantidades, serán publicitados en el sistema CompraNet y en el Portal de Transparencia del IMSS, incluyendo en su caso los datos relevantes de los contratos que se deriven de este procedimiento.



12. RESOLUCIÓN.

Con base en los antecedentes y consideraciones planteadas en la presente justificación, que han derivado en la afectación de los servicios de Estomatología y Maxilofacial, así como del cumplimiento a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es de resolverse y se resuelve adjudicar el contrato para la adquisición del **Equipamiento Médico**, correspondientes a **Unidades Estomatológicas** del "EQUIPAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2024 ÓOAD HIDALGO", al oferente descrito en el Anexo 1.- Dictamen Asignación, de la presente justificación, por un monto total de **\$1,752,000.00 (Un millón setecientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)** más IVA. En razón de lo anterior, se solicita a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento se lleve a cabo el procedimiento de contratación, mediante la

adjudicación directa, toda vez que el **Equipamiento Médico**, correspondientes a **Unidades Estomatológicas**, resultan indispensables para brindar la atención médica a los derechohabientes.

Se anexa Dictamen Asignación y Evaluación Técnica con datos generales del ofertante propuesto.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 22 de Mayo del 2024.

DICTAMINA PROCEDENTE



DR. MARIO HERNANDEZ MANZANO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Elaboró: Dra. Nely Blancas Lecona. - Supervisor de Estomatología JSPM

Elaboró: Edgar Aaron Hernández Torres. - Ingeniero Biomédico JSPM.



ANEXO 1 DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

"EQUIPAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2024 ÓOAD HIDALGO"

Partida	CLAVE SAI	CLAVE PREI	Descripción	Cantidad	Licitante	OLI Importe Unitario con IVA	Precio Unitario Sin IVA	Marca	Modelo	País de Origen	Fabricante	Importe Sin IVA	Evaluación Técnica	Tiempos de Entrega	Evaluación Económica	Dictamen
1	531.291.002B.01.01	11759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	4	RODGA MEDICO DENTAL S.A. DE C.V.	\$ 517,459.00	\$ 495,000.00	PEYMAR	LUXOR	MEXICO	EQUIPOS DENTALES PEYMAR S. DE R.L. DE C.V.	\$1,980,000.00	SOLVENTE	SOLVENTE	ACEPTABLE	
1	531.291.002B.01.01	11759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	4	OPERADORA NACIONAL E INTERNACIONAL DE PRODUCTOS ODONTOLÓGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 517,459.00	\$ 438,000.00	MIDMARK	ULTRACON FORT	U.S.A	MIDMARK CORPORATION	\$1,752,000.00	SOLVENTE	SOLVENTE	ACEPTABLE	POR ASIGNAR
1	531.291.002B.01.01	11759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	4	GALEOS DENTAL GROUP S.A. DE C.V.	\$ 517,459.00	\$ 710,000.00	ANTHOS	ANTHOS A3 INTERNATI ONAL	ITALIA	CEFLA S.C	\$2,840,000.00	SOLVENTE	SOLVENTE	NO ACEPTABLE	
1	531.291.002B.01.01	11759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	4	Corindal S.A. de C.V	\$ 517,459.00	\$ 499,000.00	ADS	DAYTONA 1407-8700DY	EUA	SDS DENTAL INC.	\$1,996,000.00	SOLVENTE	SOLVENTE	ACEPTABLE	
1	531.291.002B.01.01	11759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	4	Rajo Equipos y Servicio Médico, S.A. de C.V.	\$ 517,459.00	\$ 479,365.00	DENTSPLY SIRONA	INTEGRA PRO	ALEMANIA	DENTSPLY SIRONA	\$1,917,460.00	NO SOLVENTE	NO SOLVENTE	ACEPTABLE	


DRA. NELY BLANCAS LECONA
SUPERVISORA DE ESTOMATOLOGÍA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS


ING. EDGAR AARON HERNANDEZ TORRES
INGENIERO BIOMÉDICO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS


DR. MARIO HERNÁNDEZ MANANO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Pachuca de Soto, Hidalgo a 22 de Mayo del 2024

